



## **BASES CONCURSO DE LOGOS CONCEJALÍA DE JUVENTUD** **EXCMO. AYTO. DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Desde la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayto. De Vélez-Málaga, convocamos al concurso de diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa de la Concejalía en eventos que se realicen desde la misma, siempre teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas básicas de aplicación de identidad visual corporativa del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, que en ningún caso serán suplantadas.

El objetivo fundamental de este concurso, será la creación de un logotipo que represente una idea cercana a conceptos como: juventud, creatividad, modernidad, libertad, frescura, color, etc, teniendo en cuenta que se utilizará fundamentalmente para complementar la seriedad de la identidad visual ya creada.

El espíritu de utilización del mismo será para crear una imagen que represente a la juventud veleña y que los jóvenes, cuando vean el distintivo, sepan perfectamente que es la Concejalía de Juventud la que está representada.

Se podrá utilizar como imagen fundamentalmente en conciertos, photocall, cartelería, publicidad, artículos publicitarios y todo aquello que tenga un carácter informal y divertido.

**El concurso se regirá por las siguientes BASES:**

**1.-Objetivo:** Diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa de la Concejalía de Juventud.

**2. Participantes:** El concurso está dirigido a toda la población joven de entre 14 y 35 años. Podrá participar en esta convocatoria toda persona natural sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni otras limitaciones que las contenidas en estas bases.

Cada participante presentará una obra.

**3. Propuesta:** Los trabajos consistirán en la presentación de un logotipo integral, es decir, un símbolo y denominación, teniendo presente que su objetivo será el de su utilización como marca o nombre comercial no institucional.

A su vez, se debe seguir la línea de los logos institucionales ya creados, al menos que puedan mantener un cierto parecido, un recuerdo, pero a su vez sean distintos y cumplan con el objetivo.



## **Criterios de las propuestas:**

- a) El diseño deberá ser original e inédito. Deben certificar en el formulario de inscripción que el logo es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Deberán certificar que no han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante.
- b) Se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su realización posterior tanto en color como en blanco y negro.
- c) Formato de entrega: Cada logo deberá ser presentado en archivo BMP, GIF, JPG o TIF, y tener una resolución mínima de 200x200 píxeles (recomendando la mayor resolución posible). Es muy importante que se presenten en su versión *transparente* para poder insertarlo en cualquier publicidad sin dejar marco.
- d) El tema será libre y preferentemente deberá tenerse en cuenta su aplicación en el sector o ámbito juvenil. Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenóforas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.
- e) Además, cada concursante adjuntará un archivo adjunto con una breve explicación (escrito en formato electrónico), en la que se describa la historia que el trabajo pretenda transmitir.
- f) Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán.
- g) Una vez enviada no se podrá retirar la propuesta de logotipo.

**4. Presentación de proyectos:** Los diseños propuestos para el concurso deben mandarse por correo electrónico a la dirección de la Concejalía de Juventud, [juventud@velezmalaga.es](mailto:juventud@velezmalaga.es) , poniendo en el asunto "Concurso logo juventud". Se recibirán las propuestas desde el **11 de mayo 2017**.

La fecha límite de recepción de propuestas será hasta el día **21 de junio de 2017**.

**5. Jurado y veredicto:** El jurado estará compuesto por diferentes miembros de la Concejalía de Juventud y personas relacionadas con el ámbito de la creación y la cultura, además de algunos representantes de Asociaciones elegidos con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación.

Ningún miembro del jurado podrá participar como concursante.

El jurado decidirá las propuestas que serán admitidas y levantará acta indicando la propuesta ganadora.

El veredicto del jurado será inapelable, notificando vía correo electrónico al ganador, que se hará público en todos los medios disponibles que tiene a su alcance la Concejalía de Juventud.

Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases.

El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto y convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos.

## 6. Derechos de propiedad

- a) El ganador/a del concurso, cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso al Ayuntamiento de Vélez-Málaga, por lo que el Ayuntamiento, pasará a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle en relación con el gráfico y con la denominación, así como cualesquiera otros que le pudiesen corresponder, así como su “copyright”. De la misma forma se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.
- b) La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente al Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
- c) El Ayuntamiento de Vélez-Málaga tendrá todos los derechos sobre el trabajo premiado que estime pertinentes, siendo el ganador el que renuncia expresamente a la inscripción a su favor a través de terceras personas.
- d) El ganador/a renuncia sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño.
- e) El ganador/a se hará totalmente responsable frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

## 7. Premio:

- a) Se establece un único premio de **250 €** para el ganador/a, que se abonará mediante ingreso con transferencia bancaria.
- b) El ganador/a deberá acudir obligatoriamente a recoger el premio, presentándose físicamente en lugar y fecha indicado para la entrega del mismo.

**8. Aceptación de las bases:** La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del Jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.

En Vélez-Málaga a 9 de Mayo de 2017

